

# Presentación del Centro Lindavista: El derecho a las culturas

**19 de septiembre 2008**

Como lo ha señalado Charles Taylor, en un mundo multicultural el eje central de la disputa social y cultural es la lucha por el reconocimiento de uno, persona y comunidad. Esto se da frente a otras culturas pero también como lo señala Leff (Leff, 2001) “frente al poder hegemónico de la racionalidad económica que busca capitalizar todos los órdenes de la vida, incluyendo la mercantilización de la vida y la naturaleza

Asimismo, frente a una cultura hegemónica es necesario “hablar de culturas”, para romper los usos homogeneizantes que identifican a una sola cultura con la civilización (Raymond, 1992).

En este caso apliquémonos a liberar y promover las diversas culturas de México: indígenas, tradicional, híbridas, modernizante, posmoderna, etc.

Si, derivado de lo anterior, mantenemos que nuestro pueblo tiene derecho a la cultura, a sus culturas, entonces en nuestro país tenemos varios problemas que afrontar en defensa de este derecho:

A) *Desfase en la educación/ medios de comunicación.* Debemos responder al desfase que se presenta entre la educación que se trata de transmitir a los jóvenes y niños y el rol indirecto que los medios audiovisuales tienen en la socialización escolar

B) *Actividad artística marginada.* “Si vemos la actividad artística no como la cuantificación de productos finales, sino como la formación y creación profesional de sus actores, nos enfrentamos a un paisaje a lo menos dramático: artistas que desarrollan su arte en espacios no aptos, ensayando gratuitamente con la esperanza de vender funciones, las cuales no sólo deben competir con la televisión, el video, el cine comercial, sino que además se enfrentan a la falta de sensibilidad política del público, acostumbrado a la mediocridad televisiva.

C) *Homogenización vs. Diversidad cultural.* “Al cerrarse este siglo dos tendencias culturales se enfrentan o se tocan, los lugares de muchas partes del mundo se parecen más y más: comida rápida, la industria estadounidense del entretenimiento, las comunicaciones de masa y las tecnologías informáticas están penetrando hasta los rincones más remotos. Pero frente a estas fuerzas homogeneizantes, las comunidades locales, étnicas y regionales reafirman sus identidades con creciente intensidad. Entre estas reacciones se encuentran las de las artes locales o de inspiración étnica, creadas en comunidades, familias o redes. Son herencias vivientes que unen al pasado con el presente, son “personas comunes y corrientes que realizan acciones extraordinarias” (Baron, 1996)

D) *Apertura comercial/cultural, sin proyecto.* México no solamente se ha abierto comercialmente y a inversión extranjera, también tiene esa apertura en el aspecto cultural. Esto ha implicado el desmantelamiento de algunas de sus instituciones, la narcotización del tejido social y la deficiencia del Estado, que también ha sido “pasivizado”. De igual modo, se han ideologizado con un pensamiento único las opciones. Frente a ello, este es el momento de

contemplar las alternativas que surgen del propio tejido social y de la historia. Solamente un modelo de cohesión social, que avance con todos y todas puede ser viable en un país como México y para ello las políticas de desarrollo local integral son un instrumento central.

A este nivel es necesario un proyecto nacional basado en principios, construido mediante procesos participativos y congruentes nacional e internacionalmente. Es pues central definir un proyecto nacional consensuado, centrado en un desarrollo humano sustentable, con inclusión social y que responda a la realidad de los indígenas y de las amplias capas de población en la pobreza. La seguridad del proceso de desarrollo sustentable nacional se ve amenazada por procesos económicos, culturales, criminales y tecnológicos frente a los cuales es importante establecer medidas para promover nuestra vida soberana.

En particular, es básico reconocer el papel de los aspectos culturales sostenidos prioritariamente por mecanismos de economía solidaria y civil. Nuestro país está unido por sus tradiciones culturales, por su Patrimonio Común.

La cultura se vuelve una base de identidad que permite el desarrollo “a partir de nuestras tradiciones” y no contra ellas, que permite que conjuntemos las fuerzas que nos han permitido sobrevivir como nación tantos años. Nuestro patrimonio cultural puede y debe ser una plataforma importante para el desarrollo sustentable y el desarrollo integral debe contribuir a preservar nuestro patrimonio vivo.

En ocasión de la recientemente celebrada Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable, en un Foro sobre diversidad cultural, Biodiversidad y Ética, el Presidente de Francia Jacques Chirac sustentó una frase con la que estoy muy de acuerdo:

*“la cultura se impondrá poco a poco como el cuarto pilar del desarrollo sustentable, juntamente con la economía, el cuidado del medio ambiente, y la preocupación social.*

Nos toca pues impulsar nuestras culturas en toda su vitalidad a interactuar positivamente con otras.

Para lograr estos objetivos sociales es indispensable enfatizar los derechos culturales de la población y acabar con la idea que “la cultura pudiera todavía ser considerada sólo como el lujo de los que están bien” (Cogo, 2005)

Por ello proponemos tres breves comentarios: una evaluación inicial sobre el derecho a la cultura en México, basándonos en los indicadores oficiales un comentario sobre la legislación mexicana y el estudio de caso del diagnóstico canadiense de su situación cultural.

El desarrollo verdadero “debe ofrecer a cada ser humano la posibilidad de realizar plenamente su potencial Creador” nos dice Federico Mayor (Mayor, 1998) y esto incluye a los excluidos.

### **Los Derechos Culturales, ¿Se Cumplen para los Pobres y Marginados?**

La Encuesta Nacional de prácticas y consumo culturales, (CONACULTA, 2004) muestra importantes datos que nos pueden servir para medir la **asistencia** de la población a los lugares en los que hay productos (**bienes** o servicios) culturales por una parte y por la otra su exposición a los medios audiovisuales. Hemos decidido constatar si los pobres y marginados están teniendo el real acceso a los productos culturales.

Del conjunto de resultados de la Encuesta hemos seleccionado tres conjuntos: salarios mínimos con 0 a 3 Salarios Mínimos, población en el sur-sureste, y población en estratos de menos de 15,000 habitantes.

Nos resulta que la población de menos ingresos no accede a los servicios culturales mediante asistencia a recintos culturales y solamente es sujeta de los medios audiovisuales y en especial de los comerciales.

Es decir, los medios del estado y sociedad no satisfacen las necesidades del derecho a la cultura de los pobres.

### **Aspectos legales ligados a los derechos culturales**

El derecho al acceso y la participación a la cultura en México ha sido un tema prioritario en la implementación de políticas públicas en la época posrevolucionaria, en las que en gran medida se ha promovido un acercamiento entre el carácter popular y el especializado de este fenómeno social.

Las políticas económicas y administrativas en este sentido han sido clave para el desarrollo de este sector, así como el fortalecimiento de instancias tales como el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes que impulsa la difusión cultural, buscando acercar a cada mexicano y mexicana a las distintas expresiones artísticas alimentando su sentido de pertenencia e identidad a partir de la diversidad cultural.

Sin embargo, es también importante observar que en los reglamentos y leyes actuales se prioriza la regulación de los servicios culturales, o bien el ordenamiento de los mismos, sobre el acceso plural e incluyente de ésta a la población en general y a la comunidad de artistas y/o creativos en particular; al tiempo que se descuida la protección de las distintas formas de expresión de los distintos pueblos en cuanto a usos y costumbres.

El gran acervo del patrimonio histórico, literario y artístico creado; y el que se encuentra en formación, requiere pues de nuevos enfoques que integren al ciudadano(a) no como un cliente consumidor de cultura a manera de producto, sino como una persona en continua formación, preocupándose por un desarrollo integral que fortalezca los aspectos educativos, cívicos y de empoderamiento en su vida cotidiana.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce en su artículo 27 el derecho que toda persona tiene a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Este derecho humano en la actualidad se confronta con la privatización del patrimonio histórico y la mercantilización de las artes que, aunque fortalece la viabilidad del mantenimiento y permanencia de estos espacios y oficios, corre el riesgo de excluir los valores y significados originarios, así como la participación de sectores importantes de la población.

El propio Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su Art. 15, especifica que los Estados Partes en dicho Pacto reconocen el derecho de toda persona a, Participar en la vida cultural.

Aspectos como la educación integral, el respeto y permanencia de la diversidad cultural, los monopolios, la deficiencia estructural y la escasa oferta cultural en algunas regiones del país no sólo hacen complicada la participación de la población en general, también del artista o creativo en búsqueda de espacios y desarrollo económico y social, aspectos que estas leyes y reglamentos deberían de considerar.